

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 469 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 19 OCT. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 246-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 175-2016-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH del Especialista de Recursos Humanos;

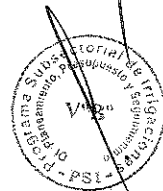
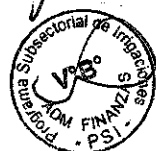
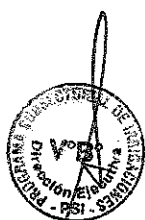
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27736, Ley para la Transparencia Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, se establece la obligación de los organismos públicos de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previstos concursar, con excepción a las relativas a puestos clasificados como de confianza; asimismo el artículo 2° del citado Decreto Supremo señala que los organismo públicos deberán designar mediante Resolución del Titular de la Entidad al funcionario responsable de remitir la información de oferta de empleo de la misma;

Que, mediante documento de Visto el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas nos traslada el Informe N° 175-2016-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH del Especialista en Recursos Humanos, mediante el cual solicita designar a un responsable de remitir las ofertas de empleo en el marco del Decreto Legislativo N° 728 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2012-AG-PSI del 6 de junio de 2012 la entidad designó al Ing. Julián Navarro del Águila como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la información sobre las convocatorias de concursos públicos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, conforme a la norma citada, la entidad – a través de su titular – tiene la obligación de designar al funcionario responsable de remitir la información de oferta de empleo de la misma, siendo que a la fecha sólo se cuenta con funcionario responsable de remitir las ofertas laborales expedidas en el ámbito del Decreto Legislativo N° 1057 resultando necesario designar al funcionario responsable de remitir aquellas que se desarrollarán en el ámbito del Decreto Legislativo N° 728.



Que, estando a la propuesta presentada por la Oficina de Administración y Finanzas, resulta necesario emitir el acto de administración respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Ing. Julián Navarro del Águila, Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la información sobre las convocatorias de concursos públicos en el marco del Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario El Peruano y en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo